

NORMATIVA ESPECÍFICA

CAMPEONATO NAVARRO AGUA DULCE 2.015

Todos los Cptos. Navarros se registrarán en primer lugar por esta normativa específica y para lo no contemplado por el Reglamento de la Federación Española de Pesca y Casting, adaptados a nuestra geografía y escenarios.

MANGAS, FECHA, ESCENARIO, CONCENTRACIÓN

- 1ª MANGA.-** 12 de Abril; Escenario Deportivo Río Arga. Pamplona
(Plazaola/Oblatas)
Concentración: Panadería La Tahona en C/ Joaquín Beunza- Pamplona.
Sociedad encargada marcaje: A.C. Pescadores Deportivos de Pamplona.
- 2ª MANGA.-** 10 de Mayo; Escenario Deportivo Río Arga. Pamplona
(Trinitarios/San Jorge)
Concentración: Panadería La Tahona en C/ Doctor José Alfonso-Pamplona
Sociedad encargada marcaje: Sociedad Pescadores Deportivos Río Arga.
- 3ª MANGA.-** 14 de Junio; Escenario Deportivo Río Arga. Pamplona
(Plazaola/Oblatas)
Concentración: Panadería La Tahona en C/ Joaquín Beunza- Pamplona.
Sociedad encargada marcaje: A.C. Pescadores Deportivos de Pamplona.
- 4ª MANGA.-** 6 de Septiembre; Escenario Deportivo Río Arga. Pamplona
(San Jorge / Trinitarios)
Concentración: Panadería La Tahona en C/ Joaquín Beunza- Pamplona.
Sociedad encargada marcaje: Sociedad Pescadores Deportivos Río Arga.
- 5ª MANGA.-** 18 de Octubre; Escenario Deportivo Río Ebro. Tudela –
(Paseo del Prado)
Concentración: Aparcamiento esquina Paseo del Prado
Sociedad encargada marcaje: Sociedad de Pescadores Deportivos Las Labradas.

El campeonato consta de cinco mangas, de las que se quitará la de peor puntuación.

Los escenarios se dividirán en dos sectores:

El sector A será del nº 1 al 10 y el Sector B será de 11 al 20, en medio de los sectores habrá una zona 0.

PARTICIPANTES CLASIFICADOS 2015

Juan Pedro Antoñanzas Jiménez, José Antonio Ortega Ligorit, Sergio Sevillano González, Javier Presa Garbisu, Abel Calvo Huarte, Pedro Sanz Gil, José Luis Morentín Echauri y Juan Urrea Echavarri.

Este año, las doce plazas restantes se cubrirán de acuerdo con el reparto proporcional establecido en la Asamblea, de la siguiente forma:

SOCIEDAD	PARTICIPANTES
A. C. y Pescadores Deportivos de Pamplona	3
A. Pescadores Deportivos Río Arga	3
A. Pescadores Carp-Navarra	2
A. Pescadores Río Ega	1
A. Pescadores El Eguín	1
A. Pescadores Deportivos Las Labradas	1
A. Pescadores Río Cidacos	1

PLAZO INSCRIPCION: Cada Sociedad deberá comunicar por escrito a la F.N.P., a través del e-mail fednavarrapesca@yahoo.es, los pescadores designados para las plazas que les corresponden, estableciéndose el plazo **hasta el día 27 de Marzo**. Caso de no hacerlo, perderán la/s plaza/s que les correspondiera y la F.N.P. decidirá ocupar o no dichas vacantes. Los designados por las Sociedades tendrán que estar en posesión de la licencia federativa de la Sociedad a la que representen.

HORARIOS

- 08'30 horas.- Sorteo de puestos en el lugar de concentración
- 08'45 horas.- Entrada a puestos, 1ª señal
- 10'20 horas.- Cebado del puesto de pesca, 2ª señal
- 10'30 horas.- Comienzo de la prueba, 3ª señal
- 13'30 horas.- Final de la prueba, 4ª señal

BASES Y NORMAS

ADMISIÓN.- Serán admitidos todos los pescadores que se encuentren en el lugar de concentración a la hora fijada para el sorteo.

SORTEO.- Lo realizará el Juez.

Para este sorteo se establecen DOS tipos de pescadores.

Los ocho clasificados del año anterior, a los que se denominará cabezas de serie y los otros doce que hayan sido designados por las sociedades.

Los ocho cabezas de serie se repartirán, por sorteo, CUATRO a cada uno de los sectores; se sortearán las plazas restantes entre los pescadores designados por sus sociedades.

Por parte del Juez, se intentará que los participantes no repitan esquina, pero si así fuese, ello no invalidará la prueba o el sorteo.

ENTRADA A PUESTOS.- Se realizará a la primera señal, si bien antes se podrá introducir el material en el límite del puesto, abandonándolo inmediatamente. Se permite la ayuda en el transporte de material hasta el puesto de pesca, sin que el ayudante pueda introducirlo.

Oída la primera señal se permitirá la entrada de todos los pescadores a sus puestos, para preparar todo el equipo y material. No se permitirá ninguna ayuda a partir de la entrada de los deportistas en sus puestos de competición.

Todo deportista puede utilizar el espacio de pesca a él asignado como estime conveniente. Pero no puede cebar ni pescar fuera de los límites de su Puesto o prolongación imaginaria del mismo.

Aún dentro de su Puesto, los deportistas deberán moverse discretamente, sin movimientos bruscos y procurando pasar desapercibidos.

En ningún caso se permitirá la entrada al puesto de pesca de ninguna otra persona a excepción del Juez de la prueba, ni la posible ayuda material desde el exterior.

El pescador, una vez comenzada la prueba, solamente podrá abandonar su puesto con expresa autorización del Juez. Si tuviera que volver a entrar el Juez supervisará su entrada.

CONTROLES: Se harán controles del rejón, cebos y medidas de cañas, antes y durante las pruebas.

EN EL REJON, no está permitido la introducción de cualquier tipo de peso adicional.
Sí se autorizan lastres exteriores.

LASTRES.- Queda prohibida la pesca a fondo. Se permite separar del lastre principal y tocar fondo un 10% del total de la plomada que permita el flotador y siempre que no impida la deriva del flotador por corriente o viento.

LIMITACIÓN DE CEBOS / ENGODOS

CEBOS.- Se autoriza hasta **2 litros** incluyendo como máximo **un litro** de ver de vasse y/o fouillie, que no deberán estar mezclados en el engodo.
Queda prohibido el uso de pellets, masillas, el pan de cualquier tipo , los cebos artificiales imitación asticot, ver de vasse etc. así como siliconas o lanas que sirvan de señuelo.

ENGODOS .- Se controlará su volumen: **17 LITROS de engodo** en total , listo para su utilización - **MOJADO Y TAMIZADO, SIN COMPACTAR NI DAR FORMA EN BOLAS-**, incluyendo las semillas, maíz, tierra, etc..

El empleo de pelotillas, bolas o cualquier otro engodo aglomerado, (pellets) está prohibido para el cebado intensivo y para cebo en el anzuelo.

Se colocará en lugar visible para la inspección del Juez y no deberá haber ningún otro recipiente con engodo, dentro del puesto de pesca, ni siquiera embolsado.
El control de cebos podrá, si así lo estima necesario, volcar el engodo en otro recipiente para su inspección.

Si en la inspección el Juez detectara exceso de engodo o cebo, está autorizado para retirar y destruir todo lo que sobrepase de las medidas establecidas.
Si a lo largo de la competición el Juez observara que existe dentro del puesto más cebo o engodo lo retirará y lo anotará en el acta para su posterior sanción.

El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta y demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico, remojar con agua o cualquier otro liquido (tipo aditivo) de una u otra manera (mano, vaporizador, esponja, recipiente, etc.) está prohibido después del control de cebos.

MATERIAL.- El Material (cañas, plataformas, etc.) no podrá ser montado fuera de su puesto de pesca ni introducirlo montado.

Tampoco se podrá introducir en el puesto el cebo/engodo preparado en bolas si bien podrá ser introducido mezclado, tamizado y humedecido.

CAÑAS

Pesca a la inglesa	3,50 a 4,50 m
Pesca al Coup sin carrete	Máximo 13 m
Pesca a la española o Boloñesa	Mínimo 4,50 m - Máximo 13 m

El deportista podrá disponer, como reserva, de cuantas cañas, sin cebo en el anzuelo, considere necesarias. Solamente se permite una caña en acción con la utilización de un aparejo suspendido del flotador sin derivaciones y provisto de un anzuelo simple. Es decir, que debe estar construido de forma que el plomo no se pose en ningún caso en el fondo.

Es libre la composición de las líneas y su sistema de unión a las cañas. El empleo de flotadores, tipos, fijación a la línea y configuración, se adaptará a las normas específicas de la Especialidad.

CUPELAS: Si se está pescando en cualesquiera de las modalidades permitidas, y se quiere cebar con cupela, se deberá sacar la caña que esté en acción de pesca y sólo entonces se podrá utilizar la cupela para cebar. El aparejo de pesca y la cupela no podrán estar juntos en el mismo kit y deberá respetarse la longitud máxima establecida para las cañas.

SEÑALES ACUSTICAS:

PRIMERA SEÑAL "ENTRADA A LOS PUESTOS". Los pescadores entran en sus puestos de pesca e inician la preparación de su material; sondeo y medidas de aguas, ensayo de sus líneas y flotadores, preparan sus cebos, control de cebos y engodos. (Se prohíbe introducir el rejón en el agua).

SEGUNDA SEÑAL "CEBADO INTENSIVO". Diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los deportistas podrán cebar su zona de pesca como estimen oportuno. Cebado grueso durante diez minutos. Pueden usarse ya las cupelas durante toda la Manga.

No se permite: Lanzar engodo o cebos con material de mantenimiento (cualquier tipo de cebadores, servidores, sobres biodegradables o cualquier otro sistema o artilugio no autorizado expresamente). Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

Se permite: El uso de la "cupela", introducir el rejón en el agua y el tirador o catapulta (ya durante toda la competición).

TERCERA SEÑAL "COMIENZO DE LA COMPETICION". Se iniciará la competición. A partir de esta señal, solamente se podrá cebar ligeramente y de forma discreta (pequeñas cantidades de cebo en bolas del tamaño de una nuez). Por cebado suave se entiende usar y manipular el cebo con una sola mano, sin la ayuda de nada más, excepto de un tirachinas manejado con las dos.

Solamente se autoriza el vaporizador para reacondicionar los cebos y engodos.

CUARTA SEÑAL. Indicará el **final de la competición**. Tras esta señal, no se contará ninguna captura, a no ser que esté claramente fuera del agua.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el participante permanecerá en su puesto sin manipular las capturas hasta que el comité de pesaje esté en un puesto anterior al suyo. En ese momento procederá a coger su rejón y prepararlo para proceder al pesaje.

El pescador comprobará que su rejón está vacío y será el único responsable de las capturas presentadas al pesaje, ya que una vez que se haya realizado el pesaje no se podrán incluir ninguna más.

El deportista firmará su conformidad. A continuación el deportista podrá actuar como testigo en el pesaje del siguiente participante

A efectos de **capturas válidas**, se considerarán todas las especies, sin tener en cuenta su medida.

Las capturas para ser válidas habrán de ser manejadas con extremo cuidado al objeto de hacerles el menor daño posible. Deberán ser cogidas con una mano y desanzueladas con la otra. **(No es válido el cachete)**.

La presentación al pesaje de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez de la competición a la descalificación de las piezas y anularle la puntuación de las mismas en el Sector. Esta puntuación será descontada de la obtenida por las piezas consideradas válidas.

PUNTUACIONES: Las puntuaciones asignadas para clasificar los resultados, serán de **UN PUNTO por GRAMO**.

AUSENCIAS

Por ser un campeonato que se desarrolla a cinco mangas, de las que se puede descartar una de ellas, las ausencias aunque sean por causa mayor, no darán lugar -bajo ningún concepto- a reserva de plaza, independientemente de la cantidad de días que se justifiquen.

El pescador que no se presente a la manga de que se trate aparecerá en la clasificación de esa manga con el último puesto del sector.

CLASIFICACIONES:

A). Clasificación Individual por Sector

1.- Se evaluará la puntuación individual (gramos) de cada participante en su Sector, ordenada de mayor a menor y reasignada o convertida en “puestos” (lugares) del Sector ordenados de menor a mayor.

2.- **Desempates en el Sector.-** En el caso de existir empate a puntos-gramos (y por tanto a puestos) en el Sector, todos los deportistas afectados tendrán la media de los puestos obtenidos y el siguiente deportista tendrá un nº de puesto desplazado en tantos enteros como el nº de empates.

Ejemplo 1º.- DOS participantes obtienen el mismo 5º puesto. Puntuación = $(5+6) : 2 = 5,5$ puntos-puesto tendría cada uno y al siguiente le correspondería el puesto 7.

Ejemplo 2º.- Tres participantes obtienen el mismo 7º puesto. Puntuación = $(7+8+9) : 3 = 8$ puntos-puesto cada uno de los tres y el siguiente tendría un puesto 10.

3.- **Ceros en el Sector.-** Los participantes que no tengan capturas válidas, obtendrán un número de puntos-puesto igual a la media de puestos sin capturas en el mismo Sector.

Ejemplo: Supongamos un Sector de 10 participantes y entre ellos hay 5 deportistas con capturas válidas y 5 con ceros.

Habría que clasificar en este Sector primeramente a los 5 deportistas con capturas, según los criterios anteriores y a continuación vendrían los puestos correspondientes a los “ceros” valorándolos así: $P = (6 + 7 + 8 + 9 + 10) : 5 = 8$ o lo que es lo mismo, $P = (6 + 10) : 2 = 8$. El (idéntico) puesto en la Clasificación por Sector de los 5 pescadores sin capturas válidas sería 8.

Si sólo existiera un participante sin capturas en el Sector, éste tendría un número de puntos-puesto igual al último puesto del Sector.

4.- **Ausencias en el Sector:** En caso de ausencias en un sector, cada deportista con capturas clasificará con el puesto que haya obtenido en su sector.

Ejemplo: En el Sector A, pescan 10 participantes y los 10 obtienen capturas.

En el Sector B, pescan 9 participantes y los 9 obtienen capturas.

En el Sector A, el pescador con capturas que hubiera quedado el último tendrá el puesto 10 y en Sector B, el pescador con capturas que hubiera quedado el último tendrá el puesto 9.

El participante que faltó, obtendrá el número total de participantes del Cto. Navarro.

B). Clasificación Individual por Manga

En cada manga se realizarán dos clasificaciones por sectores.

C). Clasificación Individual Final

1.- La clasificación individual final será la resultante de la suma de los cuatro mejores puestos obtenidos en las clasificaciones por Sector, ordenadas de menor a mayor.

2.- **Desempates** en la suma de puestos en su caso: Se procederá atendiendo por este orden los siguientes criterios:

- a) Por la mayor puntuación en todas las Mangas.
- b) Por la mayor puntuación en una de las Mangas. (La de mayor puntuación de los participantes empatados).
- c) Por Sorteo.

Esta puntuación en los desempates, en los casos generales, se referirá a los puntos-gramos y cuando en la Clasificación se puntúe además por pieza capturada, se referirá a la puntuación del gramaje más los puntos/pieza.

Campeonato de España: Los primeros clasificados, (según el número que se estipule por la FEPYC) representarán a Navarra en el Campeonato de España individual del año siguiente.

El equipo que representará a Navarra, estará compuesto por los tres primeros clasificados del Cto. Navarro y otro deportista elegido por el Comité de Técnicos. Éste último será designado entre los que vayan a participar de forma oficial u oficiosa.

Campeonato Navarro: Los **SIETE** primeros se clasificarán directamente para el Campeonato Navarro del año que viene. Las plazas restantes se cubrirán según el reparto proporcional que se establezca.

JUEZ

El Juez de la prueba es el único órgano capacitado para suspender, alterar o modificar, por motivos razonables, las normas de dicha prueba o manga de que se trate.

El horario de las mangas se cumplirá a rajatabla, siendo el establecido como inicio y final el único válido, a no ser que el **Juez y sólo él** estime oportuno y conveniente alterarlo según el párrafo anterior.

El Juez anotará en el acta de la prueba las incidencias habidas.



C/ Paulino Caballero nº 13
(Casa del Deporte)
31002- Pamplona
E-mail: fednavarrapesca@yahoo.es

RECLAMACIONES: Las posibles reclamaciones, se realizarán dentro de las **72 horas siguientes** a partir de la fecha que se publique en la página Web de la Federación la clasificación, depositando al mismo tiempo **120 €** en concepto de fianza en la cuenta de FNP (2100-3693-20-2200079271) enviando la reclamación y el justificantes de ingreso por e-mail o por correo certificado en el que se acredite que se ha hecho en forma y plazo.

La clasificación se enviará también por e-mail a las sociedades y a los participantes que faciliten su correo.

Las reclamaciones serán unipersonales.

El Comité de Competición resolverá.

Si la reclamación fuese estimada en su totalidad, dicha fianza será reintegrada al recurrente. En el caso que se desestimase la reclamación o se estimase sólo parcialmente, esta fianza quedará en poder de la F.N.P. por los gastos de tramitación.